



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



ACUERDO No. 019

(2 6 DIC 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 007 DEL 11 DE AGOSTO DE 2016 QUE CONCEDE FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE CONCESIÓN Y SU INTERVENTORÍA PARA CONTRATAR UN ORGANISMO DE APOYO PARA LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL QUE LE PERMITA REALIZAR LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA E IMPLEMENTACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA"

El Concejo Municipal de Yumbo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las establecidas en el artículo 313, numeral 3 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 4, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Artículo 18 parágrafo 4, ley 769 de 2002, artículo 7; modificada por la Ley 1383 de 2010, Ley 1450 de 2011, y Acuerdo 002 de 2016 y demás normar concordantes y complementarias con la materia y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política a través de su artículo 313 núm. 3 contempla que le corresponde a los Consejos Municipales "Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo".

Que el parágrafo 4º del Artículo 18 de la Ley 1551 de 2011 que modificó el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, estableció que el Alcalde municipal requerirá previa autorización del Concejo Municipal para que suscriba contratos de concesión.

Que la Secretaría de Tránsito y Transporte de Yumbo tiene como propósito la modernización y fortalecimiento de su capacidad operativa y administrativa, continuidad en los procesos de atención al usuario, implementación de sistemas de información propias que garanticen seguridad, confiabilidad y veracidad de los procesos para elevar los niveles de calidad y eficiencia de los servicios que se prestan a los ciudadanos y la utilización de medios técnicos y tecnológicos que permitan la detección de infracciones a las normas de tránsito.

Que el Concejo Municipal de Yumbo expidió el Acuerdo 007 del 11 de agosto de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE CONCESIÓN Y SU INTERVENTORÍA PARA CONTRATAR UN ORGANISMO DE APOYO PARA LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL QUE LE PERMITA REALIZAR LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA E IMPLEMENTACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA", el cual en su artículo sexto establece: "Facultase al señor alcalde del Municipio de Yumbo, **hasta el 31 de diciembre de 2016**, para que haga uso de las autorización conferidas en los artículos 1,2,3,4 y 5 del presente acuerdo" negrilla fuera del texto

Que la Secretaria de Tránsito y Transporte de Yumbo realizó un análisis y diagnóstico técnico, financiero y jurídico con lo cual se formalizó el soporte para expedir el acuerdo a reformar, al realizar el procedimiento estipulado de conformación de pliego de condiciones se encuentra la necesidad de

Elaboró: Julia Rosa Uribe, Secretaria
Revisó: Arturo Dominguez Lozada, Concejal ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER359348



Certificado: SC-CER359348



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



ACUERDO No. 019

26 DIC 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 007 DEL 11 DE AGOSTO DE 2016 QUE CONCEDE FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE CONCESIÓN Y SU INTERVENTORÍA PARA CONTRATAR UN ORGANISMO DE APOYO PARA LA SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL QUE LE PERMITA REALIZAR LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA E IMPLEMENTACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA”

efectuar un ajuste al acápite técnico y financiero por parte de la entidad para el servicio de los usuarios, el cual busca optimizar las necesidades a suplir por parte de la concesión y que sirva de insumo sine qua non para la estipulación de los pliegos de condiciones de la licitación pública a ejecutar, este proceso ha tomado más tiempo del presupuestado, junto con este estudio se está realizando el análisis del sector con relación a los otros organismos de tránsito que han realizado procedimientos similares como es Manizales, Bogotá, Cali, Medellín entre otros.

Que una vez teniendo en claro el procedimiento a realizar conforme a los tiempos de un proceso licitatorio y asumiendo que la experiencia municipal en este tipo de procesos tan cuantiosos nos indica un sin número de posibles acontecimientos que podrían extender la adjudicación del contrato por fuera de los términos del año fiscal vigente, es que se hace necesario presentar el siguiente proyecto de acuerdo, mediante el cual se busca modificar el artículo sexto del Acuerdo Municipal 007 del 11 de agosto de 2016, ampliando el plazo inicialmente otorgado .

Que en mérito de lo expuesto

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: modificar el Artículo Sexto del Acuerdo 007 del 11 de agosto de 2016 el cual quedara así. “FACULTASE AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YUMBO, HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2017, PARA QUE HAGA USO DE LA AUTORIZACIÓN.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de sanción y publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 19 de Diciembre de 2016.

Dr. CARLOS ALBERTO SANCHEZ BARONA
Presidente

GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Elaboró: Julia Rosa Uribe, Secretaria
Revisó: Arturo Dominguez Lozada, Concejal ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

2

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER359348



Certificado: SC-CER359348



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



ACUERDO No. 019

26 DIC 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 007 DEL 11 DE AGOSTO DE 2016 QUE CONCEDE FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE CONCESIÓN Y SU INTERVENTORÍA PARA CONTRATAR UN ORGANISMO DE APOYO PARA LA SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL QUE LE PERMITA REALIZAR LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA E IMPLEMENTACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA"

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue iniciativa del señor Alcalde del Municipio de Yumbo CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO, se le dio el siguiente trámite:

Diciembre 5 de 2016	Se nombró como ponente al Concejal ARTURO DOMINGUEZ LOZADA, del proyecto de acuerdo No. 022
Diciembre 5 de 2016	Se envió a la Comisión Tercera o Administrativa, de Entidades Descentralizadas y Asuntos Generales y la Comisión Segunda o de Presupuesto y de Asunto Fiscales, según Resolución No. 100-06-456.
Diciembre 7 de 2016	Estudio
Diciembre 15 de 2016	Primer Debate
Diciembre 19 de 2016	Segundo Debate


 GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
 Secretaria General

REMISION

Hoy 21-DIC -2016 estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de 3 originales de tres (03) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.


 GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
 Secretaria General

Elaboró: Julia Rosa Uribe, Secretaria
 Revisó: Arturo Dominguez Lozada, Concejal ponente
 Archivado en el expediente de Acuerdos

3

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER359348



Certificado: SC-CER359348



Alcaldía de Yumbo

NOTA DE RECIBO:

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, el día veintiuno (21) de diciembre del 2016.

Secretaria General Alcaldía,


DAISY MANCILLA ANGULO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE

Yumbo, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del dos mil dieciséis (2016),

SANCIÓNSE EL PRESENTE ACUERDO

El Alcalde del Municipio de Yumbo


CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO

La Secretaria General


DAISY MANCILLA ANGULO

PUBLICACIÓN:

Yumbo, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del dos mil dieciséis (2016), se divulga a través de la emisora Yumbo Stereo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el Número 019 de diciembre 26 de 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 007 DEL 11 DE AGOSTO DE 2016 QUE CONCEDE FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE CONCESIÓN Y SU INTERVENTORIA PARA CONTRATAR UN ORGANISMO DE APOYO PARA LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL QUE LE PERMITA REALIZAR LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA E IMPLEMENTACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA"

El Alcalde del Municipio de Yumbo (Valle)


CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO

REMISIÓN:

Hoy veintiséis (26) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), remito a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el Número 019 del 26 de diciembre de 2016, para la revisión correspondiente, constante de un (1) cuadernillo original y dos (2) cuadernillos de fotocopias con trece (13) folios cada uno.


DAISY MANCILLA ANGULO

Secretaria General